



Cañada de Sanchas Brava s/n.
"Las Vaguadas "
06010 BADAJOZ.

ACUERDO COMISION GESTORA DE LA FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

D. IGNACIO DE LA IGLESIA DE MIGUEL actuando como Secretario de la Comisión Gestora de la Federación Hípica Extremeña, y **D. LUIS CARLOS ALONSO ASENSIO**, actuando como Presidente de la Comisión Gestora por medio del presente escrito, vengo a dar traslado de las deliberaciones de la reunión de esta Comisión, de fecha 25 de marzo.

PRIMERA. - Hoy día 25 de marzo, se ha acusado recibo de la comunicación de fecha 17 de marzo de 2026, referida a la resolución de 26 de noviembre de 2026 (Expediente 36/2025)

SEGUNDO. - En la comunicación que ahora se nos notifica, se hace referencia a la ejecución de la Resolución del Comité de Garantías Electorales de fecha 26 de noviembre de 2026.

Sobre dicha Resolución, ya se acusó recibo de la Resolución del Director General de Deportes, de fecha 22 de diciembre, por la cual se instaba a la Junta Electoral a realizar la proclamación definitiva del candidato único, y la posterior convocatoria de Asamblea, en el plazo de 20 días.

Sobre lo anterior, la Junta Electoral de la Federación Hípica Extremeña, en acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2025, llevó a cabo la proclamación del candidato único.

Del mismo modo, fue convocada por esta Comisión Gestora, la Asamblea Extraordinaria de Elección de Presidente, para el día 26 de enero de 2026, la cual tuvo lugar, en tercera convocatoria, en dicha fecha.

Dicho todo lo anterior, resulta que la Resolución del Director General, de fecha 22 de diciembre de 2025, y relativa al expediente 36/2025 se ha ejecutado, tanto por la Junta Electoral, como por la Comisión Gestora, en todos sus términos.

TERCERO. - La Resolución de 17 marzo, solicita la ejecución de las Resoluciones 36/2025, 02/2026, 03/2026, 04/2026, 05/2026, 06/2026, 07/2026 y 08/2026

Como se ha expuesto, la Resolución 36/2025 ya se ha acatado en su totalidad.

Las Resoluciones 02/2026, 03/2026, 04/2026, 05/2026, 06/2026, 07/2026 y 08/2026, que declaran la nulidad de la proclamación como Presidente de D. Jose Ignacio Díaz, se han acatado igualmente en su totalidad, acordando la Junta Electoral la reactivación del procedimiento.

Todo ello sin perjuicio que algún interesado haya interpuesto algún recurso, lo cual esta Comisión Gestora desconoce.
Sin más asuntos que tratar,

En Badajoz a 25 de marzo de 2026.
LA COMISION GESTORA FEDERATIVA

